



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés comunitario, social y cultural la conmemoración del centésimo vigésimo tercero aniversario de la ciudad de Río Colorado, evento que tiene lugar el próximo 29 de marzo.

La fecha en cuestión ha sido establecida a partir de la investigación realizada por la vecina riocoloradense, licenciada y profesora Alicia E. Pulita. En este punto es interesante señalar que la fecha no remite estrictamente a la "fundación" de la localidad, sino al decreto firmado por el entonces presidente de la Nación Julio Argentino Roca, en el cual se declaraba oficialmente pueblo de "Buena Parada", estación Río Colorado. Para esa fecha, "Buena Parada", ya contaba con escuela, comisaría y juzgado de paz como elementos centrales de una administración local.

Posteriormente, a raíz de la inundación que tuvo lugar en el transcurso del año 1914, la comunidad debió trasladarse y comenzar a reorganizarse en torno a la "estación Río Colorado", aprovechando los beneficios del ferrocarril para el desarrollo local.

El paso siguiente en el desarrollo de la localidad, consistió en avanzar en el aprovechamiento pleno de la fuerza y vitalidad del río, fundamentalmente gracias al emprendimiento de Jorge Burnichon, los estudios del ingeniero Juan Echarren y la iniciativa de Lorenzo Juliá.

La historia de la comunidad de Río Colorado no puede entenderse sin referirse al río que le dio su nombre a la estación y, más tarde, al poblado, y que posibilitó entonces, y sigue otorgando hoy, vida a la producción, así como oportunidades de recreación y disfrute, a la vez que dota de una identidad propia y particular a quienes habitan este suelo, situado en el alejado extremo noreste de nuestra provincia.

Los aniversarios de nuestras comunidades son hitos importantes, que encuentran su trascendencia en la celebración, signada por recuerdos, reencuentros y proyecciones al futuro.

Se trata de mucho más que un conjunto de actos protocolares o celebraciones populares, y los riocoloradenses así lo viven, ya que no son simples espectadores de un espectáculo o consumidores de las ofertas de una cantina. Los vecinos de la comunidad son los verdaderos protagonistas de esta fecha, lo cual se aprecia en el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

involucramiento de gran número de ciudadanos e instituciones que desde hace años han adquirido un protagonismo destacado en las celebraciones.

Este sentimiento de "ser parte" de una comunidad organizada, que conmemora su pasado, protagoniza su presente y proyecta su futuro, constituye un hecho que merece el reconocimiento y acompañamiento del conjunto de los representantes del Pueblo rionegrino.

Por ello;

Autoría: Gustavo San Román.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés comunitario, social y cultural la conmemoración del centésimo vigésimo tercero aniversario de la ciudad de Río Colorado que tiene lugar el próximo 29 de marzo del año 2024.

Artículo 2°.- De forma.